

INT

Expte: 3474/2025

El Sr. Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de San Roque, D. Juan Carlos Ruiz Boix, en uso de las facultades conferidas por el artículo 21 de la ley 7/85, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, ha resuelto dictar con esta fecha el siguiente

DECRETO:

Vista la Comunicación de Concesión de Ayuda por parte de la Federación Española de Municipios y Provincias para la actuación de "LOCALIZACIÓN, DELIMITACIÓN Y EXHUMACIÓN DE LAS POSIBLES FOSAS COMUNES CON VÍCTIMAS DE LA REPRESIÓN FRANQUISTA QUE PODRÍAN EXISTIR EN EL CEMENTERIO MUNICIPAL DE SAN ROQUE (CÁDIZ), FASE 2".

Visto el compromiso de aportación por parte de la FEMP por importe total de 35.000 euros.

Visto el informe emitido por la Intervención de Fondos.

Se ordena la ejecución del expediente de generación de crédito por ingresos GCR 5/2025 conforme al siguiente desglose:

GASTOS

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	INCREMENTO
33400.22706 Estudios y Trabajos Técnicos Memoria Democrática 24-25	35.000,00

INGRESOS

CONCEPTO	INCREMENTO
466 Transf.corrientes de otras entidades que agrupen municipios	35.000,00

PROYECTO	DENOMINACIÓN	AGENTE FINANCIADOR	IMPORTE
2025/3/GG/5	V PLAN DE RECUPERACIÓN DE MEMORIA DEMOCRÁTICA 2023-2024	FEMP	35.000,00

En San Roque, firma el Sr. Alcalde del Ilustre Ayuntamiento de San Roque y la Sra. Secretaria General.

Documento firmado electrónicamente al margen

Ayuntamiento de San Roque

Plaza de las Constituciones, s/n, San Roque. 11360 Cádiz. Tfno. 956780202. Fax: 956782249

